

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00118 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Acosta Montoya
Demandado	Sergio Néstor Palacio Correa y Gabrie Ernesto Ramírez Flórez
Decisión	Pone en conocimiento y requiere

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta proveniente de la CIFIN S.A.S, con relación a los productos financieros que poseen lo demandados. Lo anterior para los fines que interesan a la práctica de medidas cautelares.

Por otro lado, se adosan las constancias de envío y entrega de la citación para diligencia de notificación personal dirigidas a los demandados, comunicaciones que fueron efectivas y conforme a lo prescrito por el artículo 291 del CGP. Se precisa que de los citados solo ha comparecido a recibir notificación personal el señor Sergio Néstor Palacio Correa, conforme se describe en acta de notificación de 26 de abril de 2021.

Finalmente, teniendo en cuenta la manifestación que dedujo el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a las sociedades Antares del Sur S.A.S. y Hatillo S.A.S. para que se sirvan acreditar, mediante la prueba correspondiente, desde qué fecha el señor Sergio Néstor Palacio Correa dejó de ser accionista de dichas compañías.

Notifíquese¹ y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas Juez

SM

irmado Por

OMAR VASQUEZ CUARTA

¹ Notificado por estado 73 de 2021

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6467100fac709e533c1f3642f390db4baf73e462ef2c8e5d01ec367092928383

Documento generado en 06/05/2021 10:59:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica